



Honorable Concejo Deliberante Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROMULGADO

Decreto N° 2362

Fecha: 01/12/2023

CPDE. 4011-0005405-MB-2023//6290-HCD-2023 –
DESPACHO N°60 – COMISION DE: **PRESUPUESTO,**
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO:

El Expediente N° 4011-0005405-MB-2023//6290-HCD-2023, Referente a: Adenda para Modificar Clausula Cuarta de la Adenda CONVE-2023-50506779-APN-SOP#MOP, y;

CONSIDERANDO:

Que el 19 de Diciembre de 2022 la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Municipalidad de Berazategui suscribieron el Convenio de Cooperación y Financiación que tiene por objeto brindar asistencia financiera para la ejecución de la obra "Construcción de Escuela Técnica Profesional" por la suma de \$584.308.149,61 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 61/100).-

Que el municipio convocó a Licitación Pública N° 90/2022 para la concreción de la obra, resultando adjudicada la empresa Constructora Calchaquí S.A. por la suma de \$584.308.149,61 (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 61/100).-

Que el 15 de febrero de 2023 el Municipio presentó una nota ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación solicitando aprobación para la modificación del proyecto. Que esta modificación de ítems existentes y nuevos genera demasías por la suma de \$110.443.491,09 (PESOS CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 09/100) e implica economías por la suma de \$56.255.941,36 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 36/100), arrojando un balance de economías y demasías por la suma de \$54.187.549,73 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 73/100).-

Que el 26 de Septiembre de 2023 el Municipio advirtió mediante nota la presencia de un error involuntario con relación al mes de los valores señalado en el párrafo que antecede, ya que, si bien el pedido fue presentado en el mes de febrero de 2023, los precios que se tuvieron en cuenta para realizar el cálculo del análisis fueron en base al mes de septiembre de 2022.-

Que en función de lo antes mencionado, resulta necesario modificar la cláusula CUARTA, de la adenda por cambio de proyecto – Convenio por Mayor Financiamiento y Readecuación de precios a través de Estructura de ponderación con fecha 4 de mayo de 2023 (CONVE-2023-50506779-APN-SOP#MOP).-



Honorable Concejo Deliberante Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. 4011-0005405-MB-2023//6290-**HCD-2023** –

DESPACHO N°60 – COMISION DE: **PRESUPUESTO,**
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA
DE:**

O R D E N A N Z A N° 6468

ARTICULO 1°: CONVALIDASE la Adenda para modificar clausula cuarta de la adenda CONVE-2023-50506779-APN-SOP#MOP entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad de Berazategui con fecha 26 de Octubre de 2023.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y Cumplido, ARCHÍVESE.-

Berazategui, 23 de Noviembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Renso Rodriguez.

23/11/2023